



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## ACTA Nº 2/2009

### ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 20 DE ENERO DE 2009.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Carlos Divar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veinte de enero del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 1 de diciembre de 2.008, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 5 de noviembre de 2008, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Burgos el día 16 de octubre de 2008, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 957/2008, interesando se proceda a la notificación del auto de la misma fecha, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, como se acuerda en dicho auto, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 16 de octubre de 2008, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, haciendo entrega de las copias del mismo, de la del escrito y de la de los documentos que se adjuntan con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

**2º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 1 de diciembre de 2.008, dando cuenta del escrito del Secretario de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz nº 3 de Castrojeriz (Burgos), de 5 de noviembre de 2008, remitido



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Burgos el día 20 de octubre de 2008, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales nº 994/2008, interesando se proceda a la notificación del auto de la misma fecha, al requerimiento y a la práctica de la diligencia de embargo de bienes, como se acuerda en dicho auto, y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Castrojeriz (Burgos) el auxilio judicial para la práctica de la diligencia de embargo de bienes, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos o, en todo caso, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta ciudad, en tanto sí procede solicitar del referido Juzgado de Paz de Castrojeriz el auxilio judicial, respecto a la práctica de la notificación del auto de 20 de octubre de 2008, dictado por dicho Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Burgos, haciendo entrega de las copias del mismo, de la demanda ejecutiva y de la de los documentos que se adjuntan con el exhorto, así como la del requerimiento, debiendo llevarlas a cabo el citado Juzgado de Paz.

**3º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede **informar favorablemente** a la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León la solicitud que remite de autorización de compatibilidad presentada por **DON FÉLIX VALBUENA GONZÁLEZ**, Profesor Asociado de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos, para compatibilizar este puesto público docente en jornada de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Burgos en el año judicial 2008/2009, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de Julio de 2008 (BOE del día siguiente día 8).

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquellos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2009), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los tres nombrados para la Audiencia Provincial de Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**4º.-** En relación con la autorización de compatibilidad formulada por **DOÑA SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN**, Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Música en el Instituto de Enseñanza Secundaria de PUENTE DOMINGO FLOREZ (en el que ostenta la Jefatura del Departamento de Música), para compatibilizar esta puesto público docente con el cargo de Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León -con sede en Valladolid- en el año judicial 2008/2009, para el que fue nombrada por acuerdo de la Comisión Permanente de 1 de Julio de 2008 (BOE del día siguiente día 8), procede **informar desfavorablemente** a la Consejería de Administración Autonómica de la Junta de Castilla y León, a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, dado que la actividad docente de la interesada no se refiere a materia jurídica, única compatible con el cargo judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 201.4 b) y 389.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**5º.-** Autorizar a **DOÑA ELOISA GÓMEZ SANTANA**, Magistrada con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Castellón, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesora tutora a tiempo parcial de la UNED de Villarreal (Castellón), durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**6º.-** Autorizar a **DON JAVIER SEOANE PRADO**, Magistrado con destino en la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Zaragoza, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de la Universidad de Zaragoza, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**7º.-** Autorizar a **DON RAFAEL FUENTES DEVESA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2008/2009, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales, ni comprometa su imparcialidad e independencia. La indicada autorización se lleva a cabo pese al elevado volumen de trabajo que soporta el órgano judicial, pero teniendo en cuenta la dedicación del Magistrado titular, quien acredita que aún contando con la misma autorización en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

cursos precedentes, ha superado notablemente los parámetros de rendimiento normalmente exigibles.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**8º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** con relación a la mecánica de notificaciones de escritos y resoluciones judiciales a que se refiere la propuesta, derivados de la Junta de Jueces de Vilafranca del Penedés. La Comisión Permanente, en el ejercicio de la competencia prevista en el artículo 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales, asume, confirma y hace suyo el criterio expresado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior en su acuerdo, que por tanto se declara ajustado a la legalidad.

**9º.-** Visto el Acuerdo de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 7 de enero de 2009, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a **DON JOSÉ CARLOS MARTÍN MARTÍN**, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Figueres (Girona), durante quince días hábiles, a disfrutar desde el 9 al 29 de enero del presente año, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al Decano/a de los Juzgados de Figueres, a sus efectos.

**10º.-** Tomar conocimiento del Auto de fecha 14 de noviembre de 2008, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo número 2/285/2005, procedente de la Sección 7ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la que ya se ha acusado recibo del mismo y del expediente remitido en fecha 13 de enero de 2009.

**11º.-** Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con sede en **Granada** del Magistrado Emérito **DON LUIS FELIPE VINUESA**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**12º.- 1.-** Adscribir permanentemente a un Juez Sustituto al **Juzgado Bis de lo Penal número 1 de Orihuela**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgado Bis de lo Penal número 1 de Orihuela**.

3.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaria para el **Juzgado Bis de lo Penal número 1 de Orihuela**.

4.- Adscribir permanentemente a un Juez Sustituto al **Juzgado Bis de lo Penal número 3 de Orihuela**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberá establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5.- Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgado Bis de lo Penal número 3 de Orihuela**.

6.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaria para el **Juzgado Bis de lo Penal número 3 de Orihuela**.

7.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

8.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios de secretaria, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios de secretaria, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**13º.-** Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Alicante**, con sede en **Elche**, al Magistrado Suplente **DON DOMINGO SALVATIERRA OSSORIO**, con el fin de que colabore en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización de la misma.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la medida.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que empezará a contarse desde el momento de la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**14º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 248.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **DOÑA ADORACIÓN NAVARRO SALGUERO**, Jueza sustituta que sirve actualmente el Juzgado de Instrucción nº 10 de Zaragoza, licencia por estudios por el tiempo que resulte imprescindible al objeto de asistir a los exámenes correspondientes al tercer curso de la Licenciatura de Criminología, que tendrán lugar en Alicante del 19 al 23 de enero de 2009, ambos inclusive.

**15º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON ENRIQUE SANJUAN MUÑOZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 27 de enero de 2009, al objeto de impartir una Conferencia en las **“II Jornadas en Navarra de actualización sobre Derecho Concursal”** a celebrar en **Pamplona**, organizadas por los Colegios de Abogados de Pamplona, Economistas de Navarra, Titulares Mercantiles de Navarra y Censores Jurados de Cuentas de España; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y al Decano/a de los Juzgados de Málaga, a sus efectos.

**16º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON JUAN CARLOS CAMPO MORENO**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado-Juez con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 29 y 30 de enero de 2009, al objeto de impartir el **Master sobre “Seguridad Pública y Política Criminal”**, invitado por la Universidad Carlos III de Madrid, organizadora de dicho Master; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y de la Audiencia Provincial de Cádiz, a sus efectos.

**18º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**19º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**20º.-** Denegar la licencia solicitada por razón de estudios por **DOÑA LAURA GIL RAMÍREZ**, Jueza del Juzgado de Paz de Guillena (Sevilla), con objeto de participar en un proyecto de potenciación económica de los pueblos de Gaza, Strip, Hebrón, Bettlehem, Ramallah y Salfeet, tras habersele concedido por la Universidad de Sevilla (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria – S.A.C.U.) una beca para voluntarios universitarios en Proyectos de cooperación al Desarrollo 2007-2008, por entender que tal objeto no tiene encaje en el concepto de “estudios en general” determinado en el artículo 248 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en consonancia con lo acordado ya por esta misma Comisión en sesión de 22 de diciembre pasado, con ocasión de la misma solicitud.

Contra este acuerdo cabrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**21º.-** Conceder a **DOÑA BERTA ALVAREZ LLANEZA**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Oviedo, con sede en Gijón, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante diecisiete días (diecisiete días del décimo quinto mes de licencia) y efectos del día 1 de diciembre de 2008 y hasta el día 17 del mismo mes y año, fecha de su incorporación por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**22º.-** Conceder a **DOÑA MARIA DOLORES DE LOS RIOS ANDEREZ**, Magistrada titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante veintiséis días (veintiséis días del undécimo mes de licencia) y con efectos del día 13 de diciembre de 2008 y hasta el día 7 de enero de 2009, fecha de su incorporación por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**23º.-** Conceder a **DOÑA MARIA TERESA MONASTERIO PEREZ**, Presidenta de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y con efectos del día 27 de diciembre de 2008 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**24º.-** Conceder a **DOÑA MARINA MUÑOZ ACERO**, Presidenta de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, con sede en Mérida, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y con efectos del día 12 de diciembre de 2008 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**25º.-** Conceder a **DON MIGUEL ANGEL SALAS DE LA TORRE**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 15 de diciembre de 2008 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**26º.-** Conceder a **DOÑA MARTA DE TORRES MORENO**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Lorca (Murcia), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 17 de diciembre de 2008 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**27º.-** Autorizar al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial para solicitar del Equipo de Valoración de Incapacidades de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social la emisión de un nuevo Dictamen Evaluador mediante la realización de un Nuevo Reconocimiento para, si coincidiera con las conclusiones emitidas por la Clínica Médico Forense de Madrid, los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y consecuentemente con el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial emitido el día 6 de junio del año 2007, solicitar de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, la adecuación de la situación del grado de Incapacidad.

**28º.-** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL CORO MONREAL HUERTA**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 34 de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 1 de enero de 2009, disponiendo del plazo de veinte días para tomar posesión a partir del día 8 de enero de 2009, y adjudicando en propiedad a la Magistrada **MARÍA DEL CORO CILLÁN GARCÍA DE ITURROSPE** el Juzgado de Instrucción nº 43 de Madrid.

**29º.-** Como consecuencia de los pronunciamientos del Recurso de Alzada 90/08, estimado por el Pleno en sesión del pasado 23 de diciembre, e interpuesto por **DON JOAQUÍN SÁNCHEZ UGENA**, sobre la provisión de la plaza de Presidente de la Sección primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, la Comisión Permanente acuerda:

1. Adscribir al Magistrado **DON MIGUEL CARMONA RUANO** a la Audiencia Provincial de Sevilla, con los efectos previstos en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2. Adjudicar al Magistrado **DON JOAQUÍN SÁNCHEZ UGENA** la Presidencia de la Sección Primera, penal, de la Audiencia provincial de Sevilla, por aplicación directa de lo dispuesto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**31º.-** A la vista del escrito de la Magistrada, especialista de Menores, **DOÑA MARÍA JOSÉ AMORES ESCUDERO**, con destino en el Juzgado de Menores Único



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de Badajoz, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en su Juzgado, a fin de consolidar la citada especialidad, esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y tener por ejercitada dicha opción, desde la fecha de ejercicio de la opción efectuada (19 de diciembre de 2008), fecha de entrada en correos de su petición.

**32º.-** A la vista del escrito de la Magistrada, especialista de Menores, **DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, con destino en el Juzgado de Menores Único de Vitoria, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en su Juzgado, a fin de consolidar la citada especialidad, esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y tener por ejercitada dicha opción, desde la fecha de ejercicio de la opción efectuada (30 de diciembre de 2008), fecha de entrada en el Registro General de este Consejo de su petición.

**33º.-** A la vista del escrito de la Magistrada, especialista de Menores, **DOÑA MARÍA SARA PENDÁS ÁLVAREZ**, con destino en el Juzgado de Menores Único de Lugo, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en su Juzgado, a fin de consolidar la citada especialidad, esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y tener por ejercitada dicha opción, desde la fecha de ejercicio de la opción efectuada (19 de diciembre de 2008), fecha de entrada en correos de su petición.

**34º.-** A la vista del escrito de la Magistrada, especialista de Menores, **DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, con destino en el Juzgado de Menores Único de Segovia, en el que solicita se entienda ejercitada por medio de dicho escrito la opción prevista para continuar prestando servicios en su Juzgado, a fin de consolidar la citada especialidad, esta Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado y tener por ejercitada dicha opción, desde la fecha de ejercicio de la opción efectuada (23 de diciembre de 2008), fecha de entrada en correos de su petición.

**35º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial "Jueces para la Democracia"**, al objeto de asistir los próximos días 22 y 23 de enero de 2009 a las **Jornadas sobre "El Derecho del Trabajo en el siglo XXI"**, que se celebrarán en **Palma de Mallorca**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**36º.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el concurso convocado para la provisión de cuatro plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, especialidades jurídicas principalmente civil (una plaza), penal (una plaza) y contencioso-administrativo (dos plazas), por Acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2008 (BOE del día 25 siguiente), según proyecto anexo, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, con exclusión definitiva de **DON AGUSTÍN PÉREZ-CRUZ MARTÍN**, por haber presentado su instancia fuera de plazo, con comunicación del acuerdo adoptado al Tribunal Supremo (al que ya fue remitida la documentación de los aspirantes en ejecución de los acuerdos de la Comisión Permanente de 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2008), con el fin de que se remita al Consejo General del Poder Judicial propuesta motivada de selección de aspirantes para provisión de las plazas convocadas, de conformidad con las bases cuarta y quinta de la convocatoria.

**37º.-** 1.- Anunciar a nuevo **concurso de traslado** entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado las plazas contenidas en el Anexo IV que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial de 13 de enero de 2009. Este anuncio incluye un total de 149 plazas que resulta de la suma de las siguientes:

- 130 plazas vacantes como consecuencia de la resolución del anterior concurso. (Anexo I). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ las plazas del Registro Civil Exclusivo número 2 de Palma de Mallorca, Magistrado de la Sección Decimoquinta, civil, de la Audiencia Provincial de Barcelona, Magistrado de la Audiencia Provincial de Girona, correspondiente al orden penal, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Leganés, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, correspondiente al orden civil, y Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, mientras sus titulares se encuentren en la situación de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Se incluye entre estas plazas la del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona, adjudicada en el anterior concurso a Don Guillem Soler Sole, como consecuencia de la aceptación de su renuncia a la misma por la Comisión Permanente de 22 de diciembre de 2008.

No se incorporan a esta relación la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por encontrarse adscrito a dicha Sala el Magistrado Don Ramón Gomis Masque, a quien ha de adjudicársele dicha plaza en propiedad y la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, que habrá de ser adjudicada a la Magistrada Doña Mónica Arévalo Arévalo, quien se encuentra a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- 13 plazas por nombramientos, fallecimientos y otros (Anexo II). De ellas por el mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mientras sus titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial. Se incluye la plaza correspondiente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, vacante por fallecimiento de su titular.

Se incorpora, para su cobertura por el mismo mecanismo de provisión del artículo 118 de la LOPJ 118, la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional que ocupaba el Magistrado Don Santiago Soldevila Fragoso, actualmente en situación de servicios especiales.

Acordándose, también, que la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mientras su titular Don Eduardo Menéndez Rexach se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial no se anuncie, habida cuenta del número de Magistrados que en la actualidad se encuentran adscritos a dicha Sala.

- 6 plazas correspondientes a 5 Juzgados de lo Mercantil y 1 Juzgado de Menores cuyo anuncio fue excluido del anterior concurso por acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de octubre de 2008 como consecuencia de las solicitudes de los Tribunales Calificadores de las pruebas de especialización como Jueces de Menores y asuntos propios de lo mercantil, toda vez que la relación de aspirantes ya ha sido aprobada por la Comisión Permanente y, en el caso de los Jueces de Menores, publicada en el Boletín Oficial del Estado y de próxima publicación para el caso de los especialistas en asuntos propios de lo mercantil. (Anexo III).

No se incluyen las plazas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, Presidente de la Sección Sexta, penal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, mientras su titular Don Carlos Santiago Millán Hernández se encuentre en la situación de servicios especiales, Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife, y Juzgado de lo Social número 3 de Santa Cruz de Tenerife, toda vez que aun cuando los titulares de las mismas han sido adjudicatarios en la resolución del anterior concurso de plazas de nueva creación en Santa Cruz de Tenerife, la entrada en funcionamiento de estas últimas se producirá el día 15 de mayo de 2009, habiendo acordado la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de diciembre de 2008 que los Magistrados afectados quedaran a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dirigiendo comunicación a dicho Presidente a efectos de que, valorase la posibilidad de adscribir a los referidos Magistrados a los órganos jurisdiccionales que venían sirviendo. Dichas plazas se incorporarían al concurso de traslado entre Magistrados que pudiera convocarse a partir del mes de abril.

No se incluye tampoco el Juzgado de Menores número 2 de Santa Cruz de Tenerife que no había sido anunciado a solicitud del Tribunal Calificador de las Pruebas de especialización de este orden y que también entrará en funcionamiento el día 15 de mayo de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio del nuevo concurso de traslado entre Magistrados.

**38º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **DON JOAQUÍN MARÍA MIQUELEIZ BRONTE**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, para asistir a la Comisión Permanente de la Mutualidad General Judicial el día 23 de enero de 2009 en Madrid, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

**39º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **“Asociación Judicial Francisco de Vitoria”**, al objeto de asistir a las **“Jornadas sobre Defensa Jurídica de los Derechos de Propiedad Intelectual”**, que se celebrarán en la ciudad de **Burgos** los días 21, 22 y 23 de enero de 2009, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**40º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Jueces y Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **“Asociación Profesional de la Magistratura”**, al objeto de asistir a la reunión de su **Comité Ejecutivo**, en **Madrid** el día 15 de enero de 2009, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento, participando el presente acuerdo a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a la Vocalía de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**41º.-** Renovar por seis meses la comisión de servicio con relevación de funciones para **DON ARTURO FERNÁNDEZ GARCÍA**, titular del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 3, para servir el cargo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**42º.-** Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA CELIA SAINZ DE ROBLES SANTA CECILIA**, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Getafe, para actuar en la **Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**43º.-** Finalizado el plazo concedido por Acuerdo de 28 de octubre de 2008 de esta Comisión Permanente para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos advertidos en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en los procesos selectivos para la provisión de 15 plazas en el orden jurisdiccional civil, 15 plazas en el orden jurisdiccional penal, 10 plazas en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y 10 plazas en el orden jurisdiccional social, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocados por Acuerdos de 25 de junio de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de julio), y de conformidad con lo establecido en la base D.3 de las normas que rigen el proceso selectivo, la Comisión Permanente acuerda:

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter definitivo, que se especifica en el anexo al presente Acuerdo. Los aspirantes **Don Francisco Javier izquierdo Carbonero y Don Wenceslao Plaza Carrero** son excluidos al entender esta Comisión Permanente que no puede computárseles como tiempo de ejercicio de profesión jurídica habilitante los períodos en que desempeñaron funciones de Secretario Judicial con una mera habilitación.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base Primera «D.4», de la convocatoria, la admisión al proceso selectivo no prejuzga el cumplimiento del requisito de contar con más de diez años de ejercicio de profesión jurídica, que posteriormente pueda llevar a cabo el Tribunal calificador, el cual, en cualquier



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

momento del proceso selectivo, podrá excluir del mismo a quien no acredite los requisitos exigidos en la convocatoria, ni la valoración de los méritos que resulte de dicho ejercicio.

**Tercero.**– Los que figuran en la relación como excluidos podrán interponer contra este acuerdo, recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

**Cuarto.**– Publicar en el Boletín Oficial del Estado el contenido del presente acuerdo, con la relación definitiva de aspirantes excluidos y remitir a todos los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

**Quinto.**– Los aspirantes definitivamente excluidos, dispondrán de un plazo de tres meses, contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, para retirar la documentación aportada para la valoración de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción finalizado ese plazo.

**44º.**– Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Sección de Relaciones Institucionales de designación de Vocal/es que firmarían el *Convenio Marco de colaboración en materia de Información Jurídica entre el Consejo, la Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la fundación BBVA.*

**45º.**– Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Sección de Relaciones Institucionales de *Convenio de colaboración* a suscribir entre el *Consejo General del Poder Judicial, la Universidad Politécnica de Cartagena y el Colegio Oficial de aparejadores y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia.*

**46º.**– Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Sección de Relaciones Institucionales de *Convenio de colaboración* a suscribir entre el *Consejo General del Poder Judicial, el Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya y la Universitat Autònoma de Barcelona para la realización por parte de los estudiantes de la UAB, de prácticas-colaboración en los diversos órganos jurisdiccionales de Cataluña.*

**47º.**– Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor de **DON FLORENTINO GREGORIO RUIZ YAMUZA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Huelva, del 27 al 30 de enero y del 17 al 20 de febrero de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “SEMINARIO –TWINNING**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS – BULGARIA 2009**” que tendrá lugar en **Sofía – Bulgaria-** (en el marco del *proyecto Establishment and Strengthenin of a National System for Support of Crime Victims*), consistente en dos actividades: la 2.2.1 y la 2.2.2 sobre la asistencia a las víctimas de delitos de Bulgaria.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**48º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, el 23 de enero de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO - ENERO 2009"**, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**49º.-** A la vista del contenido de la propuesta de la Comisión Presupuestaria de 14 de enero de 2009, y en ejecución de lo acordado por el Pleno del Consejo de 26 de noviembre de 2008 al resolver el recurso de alzada nº 10/08, procede:

“Autorizar la realización de la jornada de trabajo de especial dedicación (40 horas semanales), durante el período **1 de enero a 31 de diciembre de 2008**, en virtud de los **“Criterios de aplicación del complemento de productividad al personal al servicio del Consejo General del Poder Judicial”** (Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de enero de 1998) **y en la “Instrucción de la Secretaria General que aprueba el Calendario Laboral para 2007 y otras condiciones de trabajo”**, al personal adscrito a la Gerencia que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL PUESTO	SERVICIO
DON GERMÁN GOYANES JIMÉNEZ	L6	Servicios Generales – Reprografía
DON MANUEL CARVAJAL NADADOR	N -11	Servicios Generales – 3ª Planta
DON ANTONIO PRIEGO ISIDRO	N -11	Servicios Generales – 4ª Planta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL PUESTO	SERVICIO
DON GABRIEL ALDEA ECAY	N -11	Servicios Generales – 6ª Planta
DON GERARDO GONZÁLEZ RAMOS	N -11	Servicios Generales – 5ª Planta
DON FERNANDO APARICIO CABALLO	N -13	Servicios Generales – Conserje Mayor
DON RAFAEL SÁNCHEZ SECO NADADOR	N -16	Servicios de mantenimiento
DON JESUS HUELAMO GALLARDO	N -11	Servicios Generales – 6ª Planta
DON ANGEL ESCRIBANO SANTOS	L7	Servicios mantenimiento Sede Central

El gasto correspondiente ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, en los términos de su informe de 17 de diciembre de 2007.”

**50º.-** Aprobar en concepto de gastos protocolarios, los recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, correspondientes a la realización de la **actividad "ALMUERZO DE TRABAJO CON EL CONSEJERO DELEGADO DEL GRUPO PRISA - 2009"**, que tendrá lugar en **Madrid**, el día 21 de enero de 2009. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**51º.-** Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, el 30 de enero de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS – 2009"**, que tendrá lugar en **Estrasburgo** (Francia).

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON RAMÓN TRILLO TORRES**, Magistrado del Tribunal Supremo, el 30 de enero de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**actividad “ANIVERSARIO DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS – 2009”**, que tendrá lugar en Estrasburgo (Francia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**52º.-** Autorizar la asistencia a la **reunión de trabajo** para elaborar el **Plan de Formación Descentralizada, Convenio con Galicia para el año 2009**, que tendrá lugar el día 23 de enero a las 12,00 horas, en **Santiago de Compostela**, a los Magistrados contenidos en la relación del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios relacionados con la función judicial y comisión de servicio.

**53º.-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 216/08**, interpuesto por **DOÑA INÉS HUALDE JUVERA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 18 de noviembre del de 2008, por el que le deniega la licencia de cinco días solicitada, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**54º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar la solicitud de suspensión instada** en el **recurso de alzada núm. 217/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 25 de noviembre de 2008, por el que se dispone su reincorporación al ejercicio de la función judicial, una vez finalizada la prórroga de licencia por razón de enfermedad concedida.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

**55º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 213/08**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODILLA RODILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 1 de julio de 2008, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**56º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, **desestimar la solicitud de suspensión instada** en el **recurso de alzada núm. 218/08**, interpuesto por el Letrado **DON JUAN ANTONIO ACITORES SESEÑA** contra el Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2008, por el que se confirma otro anterior de 22 de octubre, y contra este último, en el que se disponía la retirada, al hoy recurrente, de la tarjeta de autorización de acceso a los aparcamiento de la sede de los citados Juzgados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Madrid.

Elévese al Pleno de este Consejo, para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**